

# HA SIDO CREADO EL CREDITO SOCIAL PESQUERO

Septiembre 1964  
Año I Núm. 10



**HOJA INFORMATIVA  
DEL PESCADOR**  
SERVICIO DE INFORMACION  
Y PUBLICACIONES  
DEL  
INSTITUTO SOCIAL DE LA  
MARINA TELEFONO 2-24-37-41  
GENOVA, 24 MADRID

D. L. M-16.516-1963 Gráficas EGOS-Gabriel Díez.

**Continuador de la Caja Central de Crédito**

**Don Vicente Rodríguez Casado, presidente  
de la nueva entidad**

Por transformación de la hasta ahora Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, entidad integrante del Instituto Social de la Marina y como continuador de la misma, se ha creado por Decreto-ley de 23 de julio último el Crédito Social Pesquero.

La nueva entidad podrá efectuar todas las operaciones que venía realizando la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, más aquellas de cualquier otra clase que le sean encomendadas por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Por Decreto de 27 del mismo mes de julio, ha sido nombrado don Vicente Rodríguez Casado, Presidente del Crédito Social Pesquero.

**CADA PALO AGUANTE SU VELA**

La noticia ocupa un espacio de esta primera página: la comisión correspondiente ha adjudicado la explotación de las lonjas de contratación de pescado a las Cofradías, en todos los casos en que por éstas había sido solicitado.

Que las lonjas y sus beneficios vayan a parar a las Cofradías ha sido una vieja aspiración de todos los pescadores españoles, y en esta idea ha abundado siempre el I.S.M., manteniendo en todos los terrenos una actitud insobornable para conseguir que a los pescadores y sólo a ellos reviertan unas sumas de las que se beneficiaban otros. Con esta actitud, el I.S.M. no ha hecho otra cosa que cumplir fielmente las consignas recibidas del Ministro de Trabajo, quien ha seguido con la mayor atención el interesante proceso de las lonjas, de cuyo éxito tantos y tan considerables beneficios ha de recibir el pescador.

Con motivo de la celebración de la asamblea general de la mutualidad de Bajura, a la que recibió el señor Ministro, decíamos en la reseña publicada en estas páginas (H.I.P. número 7): "Planteado el problema de la responsabilidad e interés de algunas cofradías en orden a la solución de muchos problemas que directamente las afectan, numerosos representantes de las mismas abogaron por la incorporación total de las lonjas de contratación de pescado a las propias cofradías, con lo cual se contaría con unos sustanciosos ingresos que revertirían, directamente, a favor de los propios pescadores, al tiempo que se evitarían los perjuicios de la especulación."

La O.M. de 3 de julio de 1963 sobre la adjudicación de las lonjas amparaba este criterio, diciendo en su exposición de motivos: "...constantemente se reciben peti-

(Continúa en la pág. 2)



Ha visitado distintos países americanos don Jesús Romeo Gorría, ministro de Trabajo, entrevistándose con los respectivos Jefes de Estado y ministros de aquellas naciones. Como resultado del viaje del señor Romeo se han estrechado aún más las relaciones de amistad que siempre nos han unido con Hispanoamérica, habiéndose concertado interesantes intercambios en materia de seguridad social (En la foto, el presidente de la República de Perú impone al ministro español la Orden del Sol.)

**Viaje a América del Ministro de Trabajo**

**D. Jesús Romeo Gorría**

## MONTE MAYOR

**E**N los distintos puertos de litoral asturiano vienen rigiendo para la pesca de bajura los convenios colectivos sindicales concertados entre armadores y tripulantes encuadrados en las respectivas cofradías. Dichos convenios tomaron efectividad a partir del comienzo de la costera de anchoa del año 1962.

**PESCA DE BONITO.**—El reparto del Monte Mayor en esta modalidad de pesca se realiza de la siguiente forma:

*Embarcaciones de más de 80 toneladas:* armador, 60 por 100; tripulantes, 40 por 100.

*Embarcaciones de 30 a 80 toneladas:* armador, 56 por 100; tripulantes, 44 por 100.

*Embarcaciones hasta 30 toneladas:* armador, 51 por 100; tripulantes, 49 por 100.

**«AVAREQUE».**—El reparto se efectúa al 50 por 100.

**OTRAS CLASES DE PESCA.**—Cualquiera que sea el tonelaje de las embarcaciones, el armador percibe el 51 por 100 y la tripulación el 49 por 100.

**GASTOS DEL MONTE MAYOR.**—En la misma proporción contribuyen las partes a los gastos que hay que aplicar al Monte Mayor, que son: comisión de ventas, cuotas de la Mutualidad de Accidentes, Seguros Sociales (de los que el armador retorna a la tripulación la diferencia a favor de ésta por los gastos sobre la tributación por el Régimen General), caceas, anzuelos, carnadas, hielo, sal, víveres, transportes de pesca hasta la lonja, etc.

**«MONTE MENOR».**—El porcentaje del Monte Mayor para la dotación o «Monte Menor» se distribuye entre el número de componentes de aquélla y uno más: este es el quiñón o soldada del práctico de pesca. También medio quiñón para el rapaz de lancha o avisador, en caso

de que la embarcación lo tuviere.

**GASTOS DE CUENTA DEL ARMADOR.**—Son de cuenta del armador un quiñón más para el práctico de pesca, si así se ha convenido; medio para el patrón de costa o «sotapatrón» y el sueldo, o si no tres cuartos de quiñón; los sueldos del personal de máquinas (en algunos puertos los sueldos de los motoristas se sustituyen por tres cuartos de quiñón). En general, los sueldos para este personal rebasan los que señala la Reglamentación,

cede de aquéllos. Para el besugo y palometa las capturas fuera de palangre (o sea, lo que se logre «a dedo», independientemente de las artes principales) se considera *matute o rapeta*.

En la pesca de chicharrón, bocarte y sardina, cada tripulante percibe en especie hasta cinco kilos, según la cuantía de las capturas, percibiendo el armador el doble de lo que le corresponde a un tripulante. En la sardina *a macizo* son tres docenas las que lleva el tripulante si no pasa

## El Monte Mayor en los puertos asturianos

pues la carencia de especialistas obliga a ofrecer mejores condiciones que las establecidas. Otro tanto sucede en algunos puertos con el personal de cubierta, habiendo concertado el armador—naturalmente a su cargo y para la actual campaña de bonito—el abono de un cuarto de quiñón, con el fin de lograr una dotación completa y eficiente.

Hay que resaltar que en cada puerto se mantiene el respeto a las condiciones más beneficiosas en uso antes de firmarse los respectivos convenios.

**RETRIBUCIONES EN ESPECIE.**—Se perciben bajo diferentes denominaciones, siguiéndose en la cuantía y reparto la costumbre de cada puerto.

*Matute* es la parte de pesca capturada en la que participan por igual armador y tripulante. En la pesca de merluza se reparten las unidades que se extraigan picadas o mordidas y lo capturado de otras especies que no exceda o pase más de cinco kilos; esto, en cuanto al uso de palangres. Empleando las modernas calas de nylon, cada tripulante tendrá para sí un cuarto cuando el total sea inferior a cien kilos y un medio si ex-

cede de cien kilos, y medio ciento, si excede de aquellos kilos la captura.

*Amusquis o vaso de vino* es la parte en metálico que se percibe por cada marea en que se haga vale por ventas que rebase la cifra de 500 pesetas o un total de cien kilos. Dicho importe supone el precio de media botella de vino. Este gasto se aplica al Monte Mayor y se refiere a las costeras de anchoa y sardina. *De nua información d e nuestro colaborador RAIMUNDO RODRIGUEZ MORAN.*

## CADA PALO AGUANTE SU VELA

(Viene de la primera pág.)

ciones de las Cofradías de Pescadores... de que se les conceda la explotación de las lonjas, fundándose en que están en las mejores condiciones para recaudar el arbitrio sobre la Pesca y las tarifas con que pudiesen explotarse las lonjas y que, por ello, podrían rebajar al máximo el porcentaje a cobrar a los usuarios y, además, destinar los beneficios a atenciones sociales en provecho de los propios pescadores."

En efecto, podríamos citar muchos casos de esa proyección beneficiosa de las lonjas sobre los pescadores. Ahí tenemos algunas cofradías (Bermeo, Santona, Algeciras, Almería, etc.) que, aparte de conceder toda clase de prestaciones complementarias de la seguridad social, poseen edificios propios, grupos de viviendas, fábricas de hielo, cooperativas, barcos de propiedad social, clínicas; otorgan becas de estudio para los hijos de sus asociados y hasta poseen capital propio que, en algunos casos (Bermeo), supera los 20 millones de pesetas. Algunas de estas cofradías conceden préstamos a sus asociados para la construcción de embarcaciones; otras son verdaderos bancos para los pescadores, quienes ingresan un tanto por ciento del importe de la pesca capturada, pudiendo ir retirando la totalidad o parte de lo ingresado en épocas de inactividad, etc.

Todas estas realizaciones, en fin, han podido llevarlas a efecto las cofradías gracias, única y exclusivamente, a poseer la propiedad o explotación de las lonjas, con el consiguiente aprovechamiento del margen de beneficios que las mismas dejan.

## BALSAS DE SALVAMENTO (Aclaración)

En la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR número 8 correspondiente al mes de julio, publicábamos una noticia procedente de Tarragona en la que se decía que había causado un satisfactorio estado de opinión entre los armadores de aquella provincia, el conocimiento de que podían adquirirse las balsas de salvamento a un precio aproximado de 8.000 pesetas.

Esta noticia ha suscitado un buen número de comunicaciones de armadores del litoral, dirigidas a nuestra Redacción, solicitando ampliación de datos acerca de este tema y, preferentemente, el domicilio de la casa comercial que podría facilitar las balsas de salvamento al precio que nosotros recogímos en aquella noticia.

Hechas las oportunas averiguaciones tanto en Tarragona como en Madrid, nos han informado que al precio de 8.000 pesetas pueden adquirirse ciertos tipos de aparatos flotantes, que de ningún modo reúnen las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de junio de 1962; siendo, en cambio, los dispositivos de salvamento previstos en dicho Decreto, de un precio muy superior.

Rectificamos, pues, la noticia dada en el número 8 de la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR y damos por contestadas con esta aclaración todas las cartas que, con tal motivo, hemos recibido.

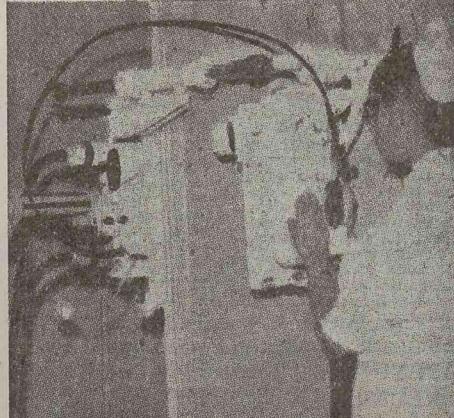
## DONATIVOS A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL "CASTILLO DE MONTJUICH"

Por la delegación provincial del Instituto Social de la Marina, en Vigo, se ha hecho entrega de 69.000 pesetas a los familiares de las víctimas del "Castillo de Montjuich" residentes en la provincia de Pontevedra. Esta cantidad fué ofrecida por el cardenal arzobispo de Boston al Montejo Marítimo Nacional en calidad de donativo, para que lo hiciera llegar a los familiares de las víctimas del barco desaparecido en las pasadas navidades.

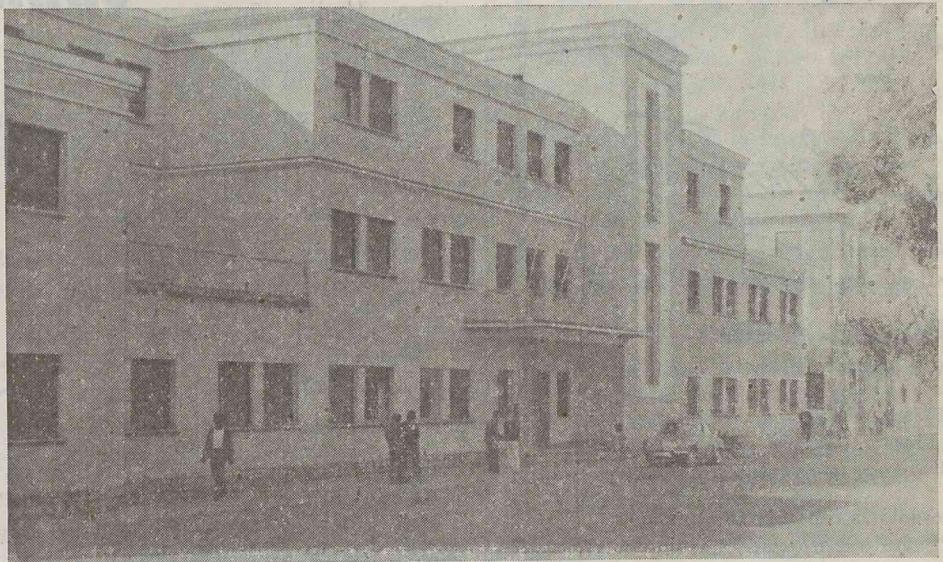
## AUXILIO ECONOMICO A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL "MAENA"

Por el Instituto Social de la Marina se ha concedido un socorro gracieble especial de 50.000 pesetas para su distribución entre los familiares de las víctimas del pesquero "Maena", trágicamente desaparecido en la costa africana. La distribución de esta cantidad se ha efectuado de la siguiente forma: 2.000 pesetas a cada viuda; 750 pesetas por cada hijo menor de diecisésis años y 1.000 pesetas por cada ascendiente.

Este socorro gracieble se concede al margen de las restantes prestaciones legales reglamentarias, las cuales se están tramitando con gran celeridad.



## NUEVAS INSTALACIONES DEL I. S. M. EN MÁLAGA



Málaga.—En este magnífico edificio, construido por la Cofradía de Pescadores de la localidad, han quedado instalados los servicios administrativos, sanitarios y asistenciales del Instituto Social de la Marina de la provincia.

El edificio, denominado "Casa del Pescador", se encuentra situado a solo cien metros de la pescadería y a unos cincuenta del barrio de los pescadores. Al acto de su inauguración asistió el director de los Servicios Provinciales y de Inspección del Instituto Social de la Marina.

**DON ANTONIO DELGADO, COMANDANTE MILITAR DE MARINA EN CEUTA.**—Por orden de la superioridad ha cesado en el mando de esta comandancia de Marina el capitán de navío don Hermenegildo Sillero del Hoyo, que pasa a prestar sus servicios en la capitán general de San Fernando. Le sustituye en dicho cargo el también capitán de navío **don Antonio Delgado Tagle**, que hasta ahora venía desempeñando la jefatura de las fuerzas navales del norte de África.

## INAUGURACION DE LA CLINICA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD PARA PESCADORES DE BAJURA, EN VIGO

Vigo.—Ha sido bendecida e inaugurada una clínica-consultorio del Seguro de Enfermedad para los pescadores de bajura, instalada por el Instituto Social de la Marina.

Consta de cinco departamentos-consultorio, gabinete de radiología con su laboratorio de revelado, sala de curas y otros servicios. El cuadro técnico está integrado por veinticinco médicos, ocho enfermeras y un practicante. Su asistencia cubre el área completa de la ría de Vigo, desde La Guardia a Rendondela, comprendiendo los pueblos de Morrazo.

Bendición de los locales de la clínica y un ángulo de la sala de rayos X.

Fotos FREIRE de "EL FARO DE VIGO"

## VIVIENDAS PARA PESCADORES

### EN ESTEPONA

Cien viviendas para pescadores van a ser construidas en Estepona por el Instituto Social de la Marina, distribuidas en cinco bloques de 48, 26, 12, 8 y 6 viviendas cada uno.

Todos los bloques, salvo el de 48 viviendas, tendrán dos plantas unidas por una escalera volada y constarán de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y patio interior.

El de 48 viviendas es de una sola planta y cada uno de ellas constará de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios.

**REPARACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LOS TEMPORALES.**—También en esta localidad van a ser reparadas las cubiertas de 48 viviendas para pescadores, del grupo de 78 que fué dañado en parte por los temporales del pasado mes de enero.

### EN EL PERELLÓ

Un grupo que constará de 58 viviendas de renta limitada y capilla va a ser construido en El Perelló por el I. S. M. Las viviendas constarán de dos plantas. En la baja habrá comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dependencias para almacenar útiles de pesca, y en la planta alta, tres dormitorios y terraza.

# Página para la mujer

por

Jesúsica

## Rincón poético

A ti mujer o madre a quién el mar te ha  
[arrebatado un ser querido.  
¡Llora!, llora en silencio, pero llora...  
Y cuando tengas secos los ojos y el corazón,  
[serénate; levanta la cabeza y di conmigo:  
"Padre nuestro que estás en los cielos..."  
El te dará valor para seguir un camino  
que no hallarás siempre cuajado de espinas.

Esta es la sexta página que escribo para vosotras. Medio año ya, ¡cómo pasa el tiempo! Por eso quiero que hagamos un alto en el camino y charlemos un poco...

## CHARLEMOS UN POCO

Pero yo no puedo ir casa por casa llamando a vuestra puerta; en cambio a vosotras os resulta muy fácil llamar a la mía de la forma más sencilla, escribiéndome cartas en las que reflejéis vuestro sentir, para que yo pueda conoceros mejor y me ayudéis a confeccionar esta página, en la que tanto interés pongo para agradarlos. Todos mis consejos, todo lo que escribo es con el fin de que os sea útil, ya sea material o espiritualmente.

No vayáis a creer que vosotras no tenéis nada que contarme, nada que sugerirme. Yo no soy perfecta, al contrario, estoy cargada de defectos, pero eso sí quisiera superarlos, pues lo que de verdad vale es el ansia de perfección, y el aconsejaros a vosotras me ayuda a mí a hacer examen de conciencia y a tratar de llevar a la práctica lo que os expongo.

En el primer número os decía que mi mayor ilusión era que me consideraseis vuestra mejor amiga. He puesto en ello todo mi empeño, pero ¿lo he conseguido? Eso sois vosotras quienes tenéis que decirlo...

## LA HORA DE LAS TOMAS DEL NIÑO DE PECHO

La regulación de las tomas del recién nacido es importantísima, tanto para el perfecto funcionamiento de su estómago, como para su educación.

Por la noche conviene no darle alimento durante seis horas consecutivas. Si durante

pues no le pasa nada malo, ya que el niño durante el primer año no experimenta sufrimientos, y, por otra parte, cuando se duda que no consigue nada llorando, callará y habréis ganado un importante tanto que redundará en beneficio suyo y vuestro.

Pero así como por la noche hay que dejarle dormir, durante el día conviene ser inflexibles con el horario de las tomas y aunque esté dormido y os dé pena, debéis despertarle para no perder el ritmo y evitar hábitos irregulares en él.

Si criáis al niño a pecho no constituye problema la cantidad de alimento a ingerir, pues el niño toma lo suficiente y el cansancio de la succión le evita cometer excesos. Pero el biberón es distinto, ya que este freno del cansancio no existe y el niño puede volverse glotón y llorar al terminarla porque quiere más.

Pues bien; si le dais la dosis prescrita por el puericultor y con ella engorda lo suficiente, no le aumenteis la dosis. Caso contrario, consultad con el médico, pero no le sobrealementeis por vuestra cuenta; siempre es preferible quedaros cortas a alimentarle con exceso, pues ello podría originarle trastornos digestivos y hasta algún serio disgusto.



## MODAS

Un bonito vestido trapecio para niñas de dos a cinco años.

Es de tergal amarillo pálido, pero en cualquier color liso y suave os quedará precioso.

El canesú va todo él a jaretas estrechitas. La falda unida al canesú por una



## VESTIDO TRAPECIO

Para niñas de 2 a 5 años

pestaña estrechita y sobre ella un lazo como se aprecia en el dibujo. En el centro de la falda un amplio pliegue que hace muy airoso al andar. El cuello es redondito y la sisa va rematada por un bies pequeño. Va abierto por la espalda con ojales y botones.

Os recomiendo lo hagais en tergal, pues aunque de momento os resulte más caro, merece la pena por no tener que plancharlo y por lo rápido que lava y seca.



## Algo de cocina

### PESCADILLA con salsa húngara

En una fuente para horno se coloca una pescadilla de kilo y medio, previamente limpia y sazonada, sobre una capa de cebolla picada (dos cucharadas aproximadamente). Se la baña con siete cucharadas de aceite frito y se mete al horno no muy fuerte durante unos cuarenta y cinco minutos.

Una vez asada, se cambia a la fuente donde ha de servirse y se le echa la salsa húngara por encima.

Para hacer dicha salsa se derretan 100 gramos de manteca de vaca, se deja enfriar un poco y se mezcla, batiendo con un tenedor, con el aceite sobrante de la fuente del horno y con el zumo de un limón grande, y luego, con cuidado para que no se corte, se le añaden dos yemas de huevo.

ellas llorase, debemos cerciorarnos de que está limpio, que nada le molesta, darle una cucharadita de agua hervida por si tiene sed. Bañarle antes de la última toma, para que su sueño sea más profundo. Pero si a pesar de todo sigue llorando, hay que dejarle hacerlo; será solo cuestión de unos pocos días,

## CONSULTORIO

HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR

SERVICIO DE INFORMACION DEL I.S.M.

Génova, 24 - MADRID-4. - Tel. 2243741

### Pensión de Jubilación. Cuotas

Don J. C. Tossa de Mar.

#### CONSULTA:

—Estoy jubilado y percibo la pensión correspondiente a jubilación; pero siendo propietario de una embarcación que sale a pescar con otros tripulantes, deseo saber si debo abonar al Montepío Marítimo Nacional la cuota mensual por dicha embarcación.

#### RESPUESTA:

—En efecto, de conformidad con las disposiciones vigentes debe abonar mensualmente la cuota patronal correspondiente.

### Plus Familiar en la Pesca de Arrastre

«Un pescador con cinco niños». Puerto de Santa María.

#### CONSULTA:

—Quisiera informarme del derecho que tengo a percibir el Plus Familiar, ya que soy marinero dedicado a la pesca de arrastre y remunerado por el sistema «a la parte» y hasta la fecha ni a mí ni a mis compañeros de este puerto nos ha alcanzado este beneficio del Plus Familiar.

#### RESPUESTA:

—De momento, no le corresponde. Podemos decirle, sin embargo, que está en estudio el proyecto de implantación del Plus Familiar para la pesca de arrastre «a la parte» y parece que esto se hará realidad en una fecha próxima.

NOTA: Esta consulta nos ha llegado firmada por "Un pescador con cinco niños", sin otro dato alguno referente a quien nos la ha dirigido. Debemos advertir que en lo sucesivo no contestaremos a ninguna pregunta, sea cual fuere el tema de que trate, si no viene correctamente firmada, con especificación de nombre, apellidos, domicilio y categoría profesional del consultante. Ya hemos dicho otras veces que no atendemos anónimos.

### Reglamentación de Cerco: Excepciones en los Regímenes de Retribución

Don Antoio Bua Ramos. Carril.

#### CONSULTA:

—Deseo saber si un barco mayor de cinco toneladas, con tripulación a jornal, está afecto a cuanto establece la nueva reglamentación de Cerco.

#### RESPUESTA:

—Efectivamente, la embarcación a que se refiere, entra dentro del ámbito de aplicación de la Reglamentación citada, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5.º, según el cual están exceptuados de los regímenes de retribución que se establecen en la misma:

1.º Los parientes del armador o de su cónyuge, hasta el tercer grado de consanguinidad, siempre que vivan en el hogar de aquél y bajo su dependencia, cualquiera que sea el tonelaje del buque en que figuren enrolados.

2.º Los tripulantes de buques de reducido número de tonelaje en los que las relaciones entre aquéllos y sus propietarios sean exclusivamente de carácter familiar, aunque no concurren las circunstancias de convivencia y dependencia que el apartado anterior señala.

### La aplicación del Plus familiar en Carboneras

Don Joaquín González. Carboneras.

#### CONSULTA:

—En las instrucciones para la aplicación del Plus Familiar por las Cofradías, Norma Séptima, se dice: a) A los perceptores que acrediten haber trabajado en el trimestre un mínimo de cuarenta y cinco días se les abonará durante los tres meses consecutivos.

En esta Cofradía de Carboneras existen muchos pescadores que han

marchado a Castellón en los últimos días de febrero y primeros de marzo, habiendo acreditado aquí el periodo que se dice en el párrafo transcrita. Tienen derecho a los tres meses.

Se incorporan a la pesca en Castellón en los primeros días de marzo, por lo que les es de aplicación el párrafo b) de dicha Norma, ya que acreditarán un periodo superior de trabajo a los quince días.

Resultado: Que los pescadores que se ausenten cobran cuatro meses, mientras que los que quedan tocan a menos, ya que los armadores habrán de ingresar menos por el bajón que sufre la nómina del personal embarcado. Agradecería una información sobre este asunto.

#### RESPUESTA:

—Todos los cálculos a efectuar en las fichas Mod. P. F. 2 de los pescadores, relacionados con los días trabajados por cada uno de ellos, a efectos de la percepción del Plus, se refieren siempre a trimestres naturales, y la determinación del punto se efectuará también por este periodo, debiendo solicitarlo cada pescador dentro de cada trimestre para que surta efecto al siguiente.

Por lo tanto, los pescadores perceptores que han acreditado haber trabajado cuarenta y cinco días en el trimestre, por la Cofradía de Carboneras, tienen derecho a percibirlo durante los tres meses, y no podrán hacerlo en ninguna otra Cofradía, pues en su ficha figurarán todos los datos para la concesión del Plus, que deberán reflejar en la instancia de solicitud del mismo.

En caso de falsedad u omisión de esos datos, aparte de la obligación de devolver lo cobrado indebidamente, serán sancionados a la pérdida del derecho del Plus durante dos trimestres y en caso de reincidencia, a la pérdida definitiva de este derecho.

El ingreso de cuotas por parte de los armadores será menor al tener menos personal embarcado y el valor del punto disminuirá, pero será para todos los perceptores. De otro lado, es lógico que esos puestos de trabajo sean ocupados por otros pescadores y el total de la nómina no se verá, en tal supuesto, disminuida.

**P**or desgracia, en el 90 por 100 de los barcos canarios que se desplazan a pescar en aguas de la Bahía del Galgo (Mauritaria), se come mal e insuficientemente. A mi modo de ver, esto se debe a dos factores:

**Primero:** Al afán de lucro de los propios armadores, los cuales en su interés de que al final de la zafra las ganancias sean mayores, no les importa tener a los hombres a base de una alimentación monótona, esesasa y mal condimentada.

**Segundo:** A que los marineros que se hacen llamar cocineros, salvo alguna excepción, no tienen ni idea de lo que es tal oficio, y por el señuelo de las 100 ó 200 pesetas de incremento que ganan mensualmente, se enrolan como tales.

El artículo 139 de la presente legislación nacional de la Pesca de Cerco y otras artes, señala que cualquiera que sea la categoría del personal embarcado, se le fija en concepto de manutención la cantidad de 26 pesetas diarias, pero sin que esta cifra sea limitativa, ya que, en caso de resultar insuficiente, se aumentará en la cuantía que se precise.

Por otra parte, según el artículo 258, la alimentación será variada, abundante, sana, bien condimentada, etc.

Eso es lo que dice la Legislación, y si lo recalco es debido al afán que tienen los propios armadores canarios—en especial los de Arrecife de Lanzarote—de señalar que ellos todo lo hacen con arreglo a la Legislación.

En cierta ocasión, el día 24 de junio último, tuve oportunidad de demostrar a unos cuantos armadores que esa frase suya de *la alimentación de mis hombres me sale más cara de lo que señalan las bases, pues si tuviésemos que darles de comer con esas 26 pesetas se nos morirían de hambre*, era eso solamente, una frase, ya que eligiendo un barco cualquiera al azar,

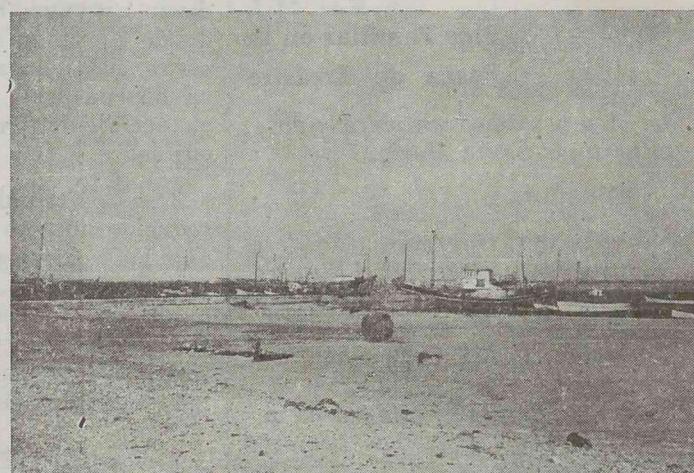
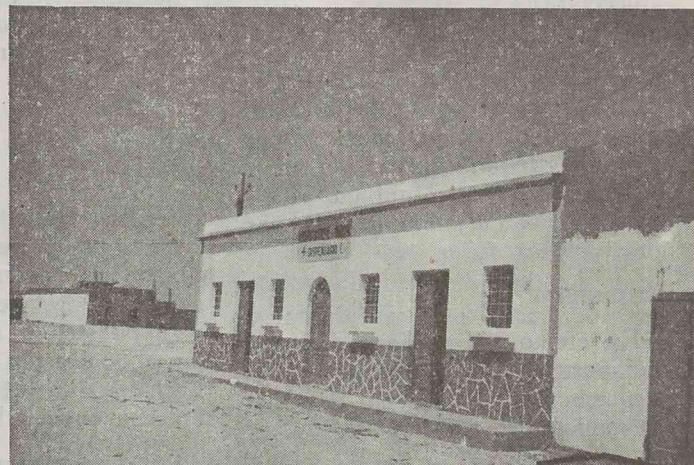
## LA ALIMENTACION EN LOS BARCOS DE PESCA CANARIOS

Muchos se preguntarán qué es lo que se puede comer con semejante cantidad de dinero y más aún 15 hombres con un trabajo tan duro como es la pesca.

El menú fué el siguiente:

A las siete de la mañana, dos paquetes de chocolate en polvo (36 ptas.). A cada hombre le correspondieron tres dedos del tanque.

A las nueve de la mañana, dos paquetes de manzanilla (2 ptas.), 1 kg. de azúcar (11 ptas.), con un poco de gofio (2 kgs. a 7 pesetas/kg.), para los 15 hombres:

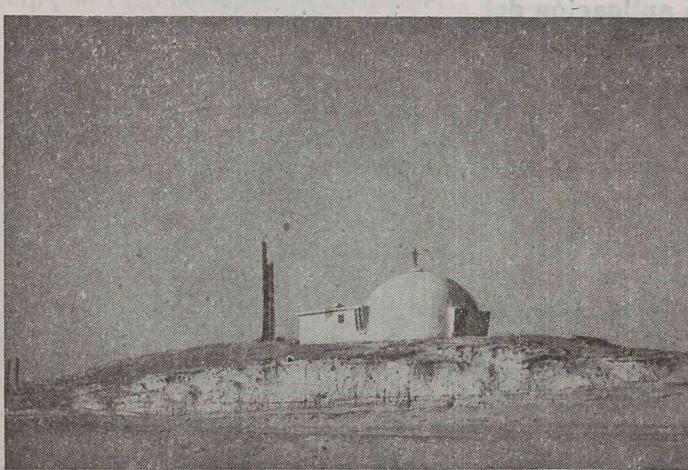


Tres aspectos de Por-Etienne: Arriba, Dispensario del Instituto Social de la Marina y un vistazo general del puerto pesquero. A la izquierda, la iglesia católica. (Fotos Dr. Pamós)

La comida consistió en patatas cocidas con arroz y pescado (2 kgs. de arroz, 27 ptas., 5 kgs. de papas, 37,50 ptas., y 1 litro de aceite, 24 ptas.).

La cena fué semejante a la comida.

Es bien conocido por todas las flotas pesqueras españolas, que en los barcos que peor se come es en los canarios. Por otra parte, según muchas personas si comen tan mal es debido a que nunca han comido otra cosa que gofio, "papas sancochadas" (patatas cocidas), y agua de hierbas (manzanilla). A esta aseveración contesto yo que eso no es cierto, ya que esta gente tiene tan buen paladar como lo puedan tener los marinos de cualquier otra zona; lo que sucede es que no les han dado ni les dan otra cosa para comer, y con ello tienen que conformarse.—DR. PAMÓS PRIETO.



con una dotación de 15 hombres, la alimentación de ese día de toda la tripulación, le había salido al armador por 153,50 pesetas.